



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
 Poder Legislativo

RECIBIDO
 DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

C.C. Chingón
 12 MAY 2020
 11:58

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 12 de Mayo de 2020

Asunto: Punto de Acuerdo

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

11:45hs
 12 MAY 2020

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO MURAT HINOJOSA PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL C.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OAXACA, AL C. LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLAREAL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, AL C. LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA ELABOREN, DISEÑEN Y LLEVEN ACABO UN PROGRAMA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA QUE AL MOMENTO DEL REINICIO DE CLASES EN FORMA PRESENCIAL SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, EVITANDO EL CONTAGIO DEL VIRUS DENOMINADO **“CORONAVIRUS SARS-COV2”** ASI MISMO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y SANITIZACIÓN DE LAS ESCUELAS, DE LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.**

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Federalismo mexicano fundamentado en el artículo 40 de nuestra Constitución establece la voluntad del pueblo mexicano para conformarse en una República representativa, democrática, federal, integrada por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación instaurada según los principios de la citada ley.

3

Ello nos remite a la idea del pacto federal concebido como el convenio o acuerdo en que ceden los estados sólo una parte de su soberanía al gobierno federal y conservan para sí la soberanía que se han reservado. La federación asume la unidad política nacional, o bien, es el Estado integrado a partir de otras entidades ya existentes que mantienen su libertad de decidir, de hacer, de gobernarse y de imponer respeto a sus ordenamientos internos, sin contravenir a la generalidad que implica el todo o a otra parte del todo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

El Federalismo es entendido como un reparto de competencias entre lo federal y lo local (los estados) que lo integran, los cuales, a pesar de transferir a la federación parte de la soberanía, conservan el derecho de autodeterminarse; pues ceder parte de la soberanía de los estados no implica negar o perder los derechos y la existencia de ellos. La razón del federalismo se sustenta en el reconocimiento y respeto a este principio.

Nuestra entidad federativa, es decir Oaxaca, al ser parte integrante del pacto federal debe atender las disposiciones normativas que a nivel federal son establecidas, sin que ello signifique que no pueda establecer disposiciones normativas que permitan garantizar un mejor desarrollo de las personas, máxime cuando se trata de Derechos Humanos como el de la salud y Educación.

Como es sabido con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, que los expertos mundiales consideran que en virtud del potencial de riesgo pandémico y el comportamiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

del COVID-19 y de acuerdo con estimaciones basadas en la información de los eventos pandémicos de la Organización Mundial de la Salud, la población mundial será afectada severamente.

Una vez llevada a cabo la declaratoria de Pandemia a Nivel Mundial el Consejo General de Salud en México con fecha 31 de marzo del presente año declaro la emergencia sanitaria en nuestro país, lo que ha derivado en diferentes medidas las cuales tienen el firme propósito de reducir el mayor número de contagios en el Territorio Nacional, el cierre y paro de las actividades no esenciales como medida de contención del Codiv-19.

Una de las medidas para contener el contagio del denominado “Coronavirus” fue el de la suspensión de clases en forma presencial, con la finalidad de salvaguardar la salud de alumnos, docente, personal administrativo y de intendencia de las Escuelas tanto públicas como privadas en todos los niveles de Educación es decir desde el Nivel Básico hasta el Nivel Superior.

Como todo sabemos las clases se han retomado con el apoyo de la tecnología a través del Internet, redes sociales y la televisión todo ello a fin de poder garantizar el acceso a la educación y el de proteger la salud de las personas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

En los próximos días, las autoridades federales en materia de educación y salud llevaran a cabo reuniones, con el propósito de evaluar primeramente la fecha probable para el regreso a clases de manera presencial, asimismo, para que en ese regreso a clases se garantice la salud de quienes integran la comunidad escolar, las autoridades escolares en nuestra entidad, tendrán que atender al decreto que se emita.

Para Acción Nacional, así como para todos las Fracciones parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Congreso del Estado Oaxaca garantizar los derechos humanos de acceso a la salud como a la Educación, han sido motivo de diversas Iniciativas y Puntos de Acuerdo que han sido discutidos y en su momento aprobados, es por ello que presento el punto de acuerdo para que se implementen las medidas necesarias y en su caso adicionales para evitar el contagio y propagación del mencionado virus.

6

En atención a ello es por lo que someto a consideración de esta Diputación permanente el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO. - LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO MURAT



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

HINOJOSA PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL C. MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN OAXACA, AL C. LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLAREAL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, AL C. LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA ELABOREN, DISEÑEN Y LLEVEN ACABO UN PROGRAMA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA QUE AL MOMENTO DEL REINICIO DE CLASES EN FORMA PRESENCIAL SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, EVITANDO EL CONTAGIO DEL VIRUS DENOMINADO **“CORONAVIRUS SARS-COV2”** ASI MISMO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y SANITIZACIÓN DE LAS ESCUELAS, DE LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 en el que se establece como atribución, que los integrantes de la Diputación Permanente se ocuparán de determinar lo conducente, por lo que hace a los puntos de acuerdo y demás asuntos que se presenten, siempre que por su naturaleza jurídica no requieran la aprobación del Pleno, en términos de lo dispuesto en la Constitución



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Local, y la normatividad del Congreso, y al haberse decretado “Emergencia Sanitaria” solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por esta Diputación Permanente.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

U. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARIA DE JESUS
MENDOZA SANCHEZ